

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

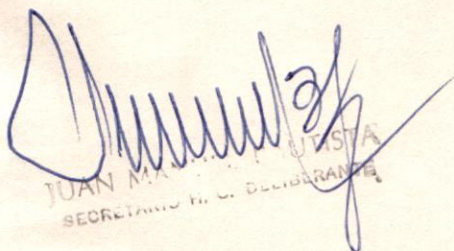
ORDENANZA Nro.1110:

ARTICULO 1ro.- Autorizase al Concesionario del Servicio por Desagote de Pozos Ciegos de Colón Sr. Jaime Morro a incrementar la tarifa de esos servicios a A 4.000 a partir del 1ro. de Noviembre de 1989.

ARTICULO 2do.- El canon a abonar a partir del 1ro. de Noviembre será de A 3.300 hasta tanto se apruebe el canon definitivo.

ARTICULO 3ro.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 4 de Diciembre de 1989. (EN CUARTO INTERMEDIO).-


JUAN M. MORRO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º: Reunido el Honorable Concejo en Comisión y habiendo producido el despacho correspondiente autorizado por el Art. 47 del Reglamento Interno del Cuerpo, produce el siguiente dictamen:-

Artículo 2º: Ratificado lo expresado en el Art. 1ro., emite una Ordenanza Preparatoria, que contempla la inclusión de 49 Arts. // del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal, motivo del estudio realizado, según anexo adjunto.-

Artículo 3º: Estos tipos de Ordenanzas, serán compendiados en emisiones sucesivas, en tiempo y forma que los estudios correspondientes del tema y su aplicación lo permitan, para proceder a la sanción definitiva del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.-

Artículo 4º: De Forma.-

DADO Y APROBADO COMO ORDENANZA PREPARATORIA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1989.



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A P R E P A R A T O R I A

Artículo 1º: Reunido el Honorable Concejo en Comisión y habiendo producido el despacho correspondiente autorizado por el Art. 47 del Reglamento Interno del Cuerpo, produce el siguiente dictamen:-

Artículo 2º: Ratificado lo expresado en el Art. 1ro., emite una Ordenanza Preparatoria, que contempla la inclusión de 49 Arts. // del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal, motivo del estudio realizado, según anexo adjunto.-

Artículo 3º: Estos tipos de Ordenanzas, serán compendiados en emisiones sucesivas; en tiempo y forma que los estudios correspondientes del tema y su aplicación lo permitan, para proceder a la sanción definitiva del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.-

Artículo 4º: De Forma.-

DADO Y APROBADO COMO ORDENANZA PREPARATORIA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1989.